

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

136**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 436 de 2008, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Rafael Llanos Gómez, representado por la procuradora señora Pinto Ruiz, contra doña Silvana Ciafrino, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 28.320 euros más los intereses moratorios desde la fecha de presentación de la presente demanda.

Todo ello sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Silvana Ciafrino se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Colmenar Viejo, a 19 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.293/10)